

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8935 *Resolución de 30 de mayo de 2022, del Consorcio de la Ciudad de Santiago, por la que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización de personal laboral para el año 2022.*

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, determina en su disposición adicional sexta la posibilidad de establecer una convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, disponiendo que: «Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016...».

Por su parte, el artículo 61.7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público especifica que: «Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos...».

Con fecha 27 de mayo de 2022 las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública emiten autorización al Consorcio de la Ciudad de Santiago para la estabilización de quince plazas con base a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos derivados de la misma.

En su virtud, y previo informe favorable de la Abogacía General del Estado, el Consejo de Administración del Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela, en su reunión de fecha de 30 de mayo de 2022, acordó:

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público de estabilización de personal laboral para el año 2022.

Se aprueba la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de larga duración para el año 2022, con inclusión de las siguientes plazas de personal laboral:

Denominación	Plazas	Proceso selectivo	Observaciones
Arquitecto/a Director/a Técnico/a.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Arquitecto/a Jefe Oficina Supervisora de Proyectos e Infraestructuras.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Arquitecto/a Jefe Oficina Supervisión.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Arquitecto/a Coordinador/a de Proyectos.	2	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Encargado/a Departamento Estudios Históricos y Publicaciones.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Delineante Projectista.	2	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.

Denominación	Plazas	Proceso selectivo	Observaciones
Oficial/a Administrativo/a 1.ª Secretario/a Administrativo/a Oficina Técnica de Proyectos.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Oficial/a Administrativo/a 1.ª Encargado/a Secretaría, Régimen Interior e Inventario.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Oficial/a Administrativo/a 1.ª Encargado/a de Contabilidad y Gestión Presupuestaria.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Oficial/a Administrativo/a 1.ª Encargado/a de Personal y Habilitación.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Oficial/a Administrativo/a 1.ª Encargado/a de Contratación Administrativa y Convenios de Colaboración.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Ujier.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.
Violonchelo Tutti Orquesta Real Filharmonía de Galicia.	1	Concurso.	D.A. 6.ª Ley 20/2021.

Segundo. *Publicación de la Oferta de Empleo Público.*

De acuerdo con el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, la oferta de empleo que articula el proceso de estabilización deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. *Plazo máximo para la publicación de las convocatorias.*

De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2022.–El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Xosé Antón Sánchez Bugallo.